



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ACUERDO No. 34
(22 de agosto de 2023)

“Por el cual se aprueba el plan de estudios del programa de Derecho de la Sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE.

La Ley 60 de 1982, por la cual se creó la Universidad de la Amazonia, la define como una Institución de Educación Superior creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional; señala los órganos de dirección dentro de los cuales aparecen en su orden: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico, a la vez que autoriza para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la misma Universidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

El Acuerdo No. 062 de noviembre 29 de 2002, emanado por el Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, consagra en su artículo 33 que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

De conformidad con el Acuerdo Superior No. 062 de 2002 y, particularmente, lo consignado en el artículo 34, establece como funciones del Consejo Académico la aprobación y reformas a los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia.

El Acuerdo Superior No. 09 de 2007, “por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil”, establece en su artículo 8, que “El Plan de Estudios y sus modificaciones será aprobado por el Consejo Académico previa recomendación del Comité de Currículo, previo aval del Consejo de Facultad que administra el Programa Académico”.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

El Consejo Académico mediante Acuerdo No. 29 de 2015 establece las condiciones básicas para la presentación de Planes de Estudio para programas académicos de pregrado y posgrado en la Universidad de la Amazonia.

La Resolución 21795 del 2020 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado del Programa” consagra en el artículo 12 que “el plan general de estudios deberá especificar, en coherencia con la modalidad y lugares de desarrollo del programa académico, los requerimientos de interacción entre estudiante y profesor, lo cual se refleja en la dedicación del estudiante en tiempo al programa, con el fin de lograr los resultados de aprendizaje establecidos, y en cumplimiento con las políticas de créditos establecidas institucionalmente”.

El programa de Derecho Sede Florencia de la Universidad de la Amazonia realizó la renovación al plan de estudios mediante Acuerdo Académico No. 29 de 2018; en vista de la necesidad de hacer una reestructuración que permita responder a las necesidades y demandas del programa, a su vez a las nuevas dinámicas del saber jurídico. Este plan de estudios tuvo como sustento un estudio técnico-académico y científico abordado mediante una ruta metodológica con la participación de los diversos actores, entre ellos, docentes, sector productivo, estudiantes y egresados. Este estudio se realizó mediante un análisis con base en lo regional (Amazonia Colombiana) y con articulación en lo nacional y lo internacional.

La creación del Programa de Derecho en la Sede Guaviare se sustenta en un estudio de factibilidad que abordó los retos académicos, investigativos y tecnológicos en torno a las dinámicas ambientales, socio-productivas, culturales y económicas del departamento del Guaviare. En consecuencia, los aspectos territoriales del departamento del Guaviare relacionados con el Programa de Derecho están en concordancia con los espacios académicos plasmados en el plan de estudios del Programa de Derecho sede Florencia. No obstante, la construcción de micro currículos contemplará aspectos específicos de las condiciones territoriales.

El Consejo Académico modificó los lineamientos generales para la adopción de una política de flexibilidad y créditos académicos, a través del Acuerdo Académico No. 018 de 2018 “por el cual se modifica el artículo décimo primero del acuerdo No. 04 de 2012 ‘Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para la Adopción de una Política de Flexibilidad y Créditos Académicos en la Universidad de la Amazonia”.

El programa de Derecho en la sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia tendrá 160 créditos

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
 N° SC7087-1

académicos, y se regirá por la normatividad que regula el ejercicio de la profesión jurídica, así como las condiciones de calidad para ofertar programas de Educación Superior en Derecho, están contenidas en los siguientes instrumentos jurídicos:

- Decreto 1137 de junio 9 de 1971 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 196 de 1971. En esta disposición se define el sistema de obtención tarjeta profesional de abogado entre otros aspectos.
- Decreto 765 de abril 1 de 1977 por el cual se reglamentan los artículos 30, 31 y 32 del Decreto Ley 196 de 1971, y se regula la prestación del servicio profesional para optar al título de abogado.
- Ley 552 de 1999 por la cual se deroga el Título I de la Parte Quinta de la Ley 446 de 1998 y se dispone que el estudiante de Derecho que haya terminado las materias del pensum académico antes de la entrada en vigencia de esta ley, elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura (Ley 552, 1999).
- Sentencia C-1053 de 2001 mediante la cual la Corte Constitucional se pronuncia respecto de un aparte de la Ley 552 de 1999 para declararlo inexecutable.
- Ley 583 de 12 de julio de 2000 Por la cual se modifican los artículos 30 y 9 del Decreto 196 de 1971, se organiza el funcionamiento de consultorios jurídicos para los estudiantes de los dos últimos años lectivos en Derecho y se establecen algunas prohibiciones para el ejercicio de la abogacía (Ley 583, 2000) y la Ley 2113 de 2021 por cual reglamenta el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior.

La estructuración curricular del programa de Derecho se fundamenta sobre la base de ciclos de formación que responden a las dinámicas del trabajo por competencias a saber: 1. Ciclo básico o fundamental, 2. Ciclo profesional, 3. Ciclo socio- humanístico y 4. Ciclo de profundización; cada ciclo agrupa cursos que tienen una equivalencia en créditos, los cuales pueden ser obligatorios, o electivos. Los ciclos de formación giran en torno a nueve núcleos problémicos, a saber, Ordenamiento Territorial, Desarrollo y Conservación de los Recursos Naturales; Gobernabilidad y Cultura Ciudadana; Grupos Poblacionales de Especial Protección; Derecho Internacional; Políticas Económicas y Tributarias; el Derecho y las TIC; la Conservación de los Recursos Naturales y Memoria Histórica, Derecho y Justicia en el Posconflicto y la Ética en la formación del profesional del Derecho.

Los núcleos problémicos están inspirados en los principios y estrategias de la interdisciplinariedad, caracterizada por la visión integradora y compleja de las disciplinas, el diálogo entre diversos saberes y la comprensión y uso de estrategias investigativas.

Para garantizar que los estudiantes del Programa de Derecho tengan una mejor secuencia en el proceso de aprehensión de los conocimientos impartidos en los espacios académicos de la malla curricular, se establece un sistema de competencias necesarias para avanzar en el proceso de formación, conocidos institucionalmente como prerrequisitos, que exigen un mínimo de espacios académicos aprobados.

En la propuesta curricular se estableció que el sistema de prerrequisitos aplica únicamente para el ciclo de formación profesional; en lo que respecta los ciclos de formación Básico Fundamental; Socio Humanístico y de Profundización, se determinó que los mismos no tendrán ningún prerrequisito para avanzar en el proceso de formación, lo anterior atendiendo al enfoque de formación por competencias, que propende por otorgarle al estudiante un papel activo, protagónico y de mucha más responsabilidad en su propio proceso de aprendizaje y a su vez busca ofrecer un currículo flexible que atienda las necesidades de aprendizaje de la población estudiantil.

Se establecen pre-requisitos para acceder a los espacios de formación del Consultorio Jurídico, así las cosas, todos los créditos del ciclo profesional de I a VI semestre deben superarse satisfactoriamente para acceder al I Consultorio Jurídico, ubicado en el VII semestre. Para continuar con la oferta de los Consultorios II, III y IV el estudiante debe superar previamente cada uno de ellos para poder avanzar en sus prácticas estudiantiles.

El Consejo de Facultad de Derecho, en sesión ordinaria el día 22 de agosto de 2023, avaló la propuesta de plan de estudios del Programa de Derecho para la Sede Guaviare.

El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia en sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 22 de agosto del 2023, analizó y decidió aprobar el plan de estudios del programa de Derecho de la Sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el plan de estudios del programa de Derecho de la Sede Guaviare, modalidad presencial, con un número total de 160 créditos académicos. A continuación, se relaciona el plan de estudios:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



CODIGO	ESPACIO ACADEMICO	NAT	CR	SEM	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	HAB	HOM	VAL	Cuenta En Promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo De Calificación	AREA (CICLO)	PRE-REQUISITO DEL ESPACIO ACADÉMICO
						TP													
2701013	Teoría Constitucional	T	3	1		64	80	4	9	144	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
2701023	Personas	T	3	1		64	80	4	9	144	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
2701033	Derecho Romano	T	2	1		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
2701043	Introducción al Derecho	T	3	1		64	80	4	9	144	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
2701053	Razonamiento Lógico	T	2	1		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
2701063	Historia de las Ideas Políticas y del Derecho	T	2	1		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
9900001	Comunicación I	T	2	1		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2702013	Teoría del Estado	T	3	2		64	80	4	9	144	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
9900003	Filosofía e Historia de las Ciencia	T	2	2		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
2702023	Economía	T	2	2		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
2702033	Bienes	T	2	2		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2702043	Sociología Jurídica	T	2	2		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
9900008	Deportes y cultura	T-P	2	2		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
9900051	Comunicación II	T	2	2		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
9900005	Universidad, Región y Medio Ambiente	T	3	2		64	80	4	9	144	SI	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2703013	Filosofía del Derecho	T	3	3		64	80	4	9	144	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	
2703023	Derecho Constitucional Colombiano	T	3	3		64	80	4	9	144	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Básico	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



NIT. 891.190.346-1

2703033	Obligaciones	T	3	3		64	80	4	9	144	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2703043	Teoría General del Proceso	T-P	3	3		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2703053	Sociedades	T-P	3	3		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2703063	Derecho Laboral Individual	T-P	3	3		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2704013	Derecho Constitucional Comparado	T	2	4		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2704023	Contratos	T-P	3	4		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2704033	Derecho Procesal Civil	T-P	3	4		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	Personas
																			Bienes
																			Obligaciones
																			Teoría General del Proceso
																			Sociedades
2704043	Derecho Penal General	T	3	4		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2704053	Derecho Laboral Colectivo	T	2	4		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2704063	Derecho Administrativo General	T	3	4		64	80	4	9	144	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
9900034	Metodología de la Investigación I	T-P	2	4		48	48	3	6	96	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2705013	Derecho Procesal Constitucional	T-P	3	5		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	Teoría Constitucional
																			Teoría del Estado
																			Derecho Constitucional Colombiano
																			Derecho Constitucional Comparado
2705023	Derecho Penal Especial	T-P	3	5		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2705033	Títulos Valores	T-P	3	5		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



NIT. 891.190.346-1

2705043	Seguridad Social	T-P	3	5		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2705053	Derecho Administrativo Especial	T-P	3	5		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
9900035	Metodología de la Investigación II	T-P	2	5		48	48	3	6	96	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2706013	Derecho de Familia	T-P	3	6		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2706023	Derecho Probatorio	T-P	3	6		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2706033	Derecho Procesal Penal	T-P	3	6		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	Derecho Penal General
																			Derecho Penal Especial
2706043	Derecho Procesal Laboral	T-P	3	6		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	Derecho Laboral Individual
																			Derecho Laboral Colectivo
																			Seguridad Social
2706053	Derecho Procesal Administrativo	T-P	3	6		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	Derecho Administrativo General
																			Derecho Administrativo Especial
2706063	Derechos Humanos y D.I.H	T-P	3	6		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2707013	Sucesiones	T-P	3	7		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2707023	Consultorio Jurídico y C.C – Clínica Jurídica I.	P	2	7		48	48	3	6	96	NO	NO	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	Bienes
																			Derecho Constitucional Colombiano
																			Obligaciones
																			Teoría General del Proceso

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



NIT. 891.190.346-1

2707033	Técnicas de negociación y M.A.S.C	T-P	3	7	64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO	Cuantitativa	Profesional	
2707043	Derecho Disciplinario	T-P	3	7	64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO	Cuantitativa	Profesional	
2707053	Responsabilidad Fiscal	T-P	2	7	48	48	3	6	96	NO	SI	NO	SI	NO	Cuantitativa	Profesional	
2707063	Electiva I	T	2	7	48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO	Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2707073	Lógica Jurídica	T	2	7	48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO	Cuantitativa	Profundización	
2708013	Ética	T	2	8	48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO	Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2708023	Consultorio Jurídico y C.C – Clínica Jurídica II	P	2	8	48	48	3	6	96	NO	NO	NO	SI	NO	Cuantitativa	Profesional	Consultorio Jurídico y C.C I
2708033	Contratos Mercantiles	T-P	3	8	64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO	Cuantitativa	Profesional	
9900009	Idioma Extranjero I	T	2	8	48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO	Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2708043	Electiva II	T	2	8	48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO	Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2708053	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	T-P	2	8	48	48	3	6	96	NO	SI	NO	SI	NO	Cuantitativa	Profundización	
2708063	Práctica Forense	P	2	8	48	48	3	6	96	NO	SI	NO	SI	NO	Cuantitativa	Profundización	Derecho Procesal Civil
																	Derecho Procesal Constitucional
																	Derecho Procesal Penal
																	Derecho Procesal Administrativo
																	Probatorio
2709013	Derecho Ambiental General	T	2	9	48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO	Cuantitativa	Profesional	
2709023	Consultorio Jurídico y C.C – Clínica Jurídica III	P	2	9	48	48	3	6	96	NO	NO	NO	SI	NO	Cuantitativa	Profesional	Consultorio Jurídico y C.C II
2709033	Criminología	T-P	3	9	64	80	4	9	144		X		X	NO	Cuantitativa	Profesional	
9900010	Idioma Extranjero II	T	2	9	48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO	Cuantitativa	Socio-Humanístico	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



NIT. 891.190.346-1

2709043	Electiva III	T	2	9		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2709053	Práctica Académica	P	2	9		48	48	3	6	96	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profundización	
2710013	Derecho Ambiental Especial	T-P	3	10		64	80	4	9	144	NO	SI	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2710023	Derecho Internacional	T	2	10		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
2710033	Consultorio Jurídico y C.C - Clínica Jurídica IV	P	2	10		48	48	3	6	96	NO	NO	NO	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	Consultorio Jurídico y C.C III
2710043	Hacienda Pública	T	2	10		48	48	3	6	96	SI	SI	SI	SI	NO		Cuantitativa	Profesional	
TOTAL CR PLAN DE ESTUDIOS			160																

ABREVIATURA	SIGNIFICADO	ABREVIATURA	SIGNIFICADO
NAT	Naturaleza del espacio académico	IHSP	Intensidad horaria semanal presencial del espacio académico.
CR	Créditos académicos	IHS	Intensidad horaria semanal del espacio académico.
SEM	Semestre	HS	Intensidad horaria semestral del espacio académico
TADD	trabajo de acompañamiento directo del docente dedicado al espacio académico	HAB	Habilitable
TP	Trabajo presencial	HOM	Homologable
TI	Trabajo independiente dedicado al espacio académico.	VAL	Validable

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1

PARÁGRAFO PRIMERO. La distribución de los créditos en cada uno de los ciclos de formación, atienden lo normado por los Acuerdos Nos. 04 de 2004, 04 de 2012 y 18 de 2018 del Consejo Académico, tal y como se relacionan a continuación:

CICLOS	NÚMERO DE CRÉDITOS
BÁSICO	25
PROFESIONAL	97
SOCIO-HUMANÍSTICO	30
PROFUNDIZACIÓN	8
TOTAL	160

PARÁGRAFO SEGUNDO. EXAMEN DE PROFICIENCIA BÁSICA, IDIOMA EXTRAJERO. Se establece como requisito de grado la aprobación de un examen de proficiencia básica en un idioma extranjero de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DENTRO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR. Los ciclos de formación Básico, Socio-Humanístico y de Profundización, no tendrán ningún prerrequisito para avanzar en el proceso de formación. El sistema de prerrequisitos aplica únicamente para el ciclo de formación profesional; de acuerdo con lo anterior, todos los cursos de naturaleza procesal, tales como: Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Constitucional, Práctica Forense, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Laboral y Derecho Procesal Administrativo, cuentan con prerrequisitos para avanzar en el proceso de formación profesional.

PARÁGRAFO. Para acceder a los espacios de formación del Consultorio Jurídico y C.C-Clínica Jurídica se establecieron los siguientes pre-requisitos:

- Para acceder al Consultorio Jurídico y C.C – Clínica Jurídica I, se debe superar satisfactoriamente los créditos del ciclo profesional del I al VI semestre.
- Para acceder a los Consultorio Jurídico y C.C – Clínica Jurídica II, III y IV, se debe superar previamente cada uno de ellos para poder avanzar en sus prácticas estudiantiles, como lo establece el presente plan de estudio.

ARTICULO TERCERO. ESPACIOS NO HOMOLOGABLES. No son homologables los siguientes espacios académicos.

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO
9900035	Metodología de la Investigación II
2707053	Responsabilidad Fiscal
9900009	Idioma Extranjero I
9900010	Idioma Extranjero II
2701053	Razonamiento Lógico

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N.º16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Florencia (Caquetá), en la Sala de Juntas de la Rectoría, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado
FABIO BURITICÁ BERMEO
Presidente del Consejo Académico